



IV CONCURSO UNIVERSITARIO
“CONSTRUYENDO CIUDADANÍA”

DERECHOS DE LA NATURALEZA

ACTA No. 04 - 2015

PENALIZACIONES Y OTROS.

De acuerdo a las señalizaciones de la Versión 4° del Reglamento del **Concurso Universitario “CONSTRUYENDO CIUDADANÍA”**, los miembros que conforman el **COMITÉ ORGANIZADOR** profieren la presente Acta con fecha del 16 de junio de 2015, la cual se encuentra referida, fundamentalmente, a las Penalizaciones en razón de entrega y cumplimiento de requisitos formales de los memoriales

PRIMERO – EVALUACIÓN DE LA FASE ESCRITA: Recibidos los memoriales en formato electrónico y de conformidad con el Cronograma, se asignó a Miembros del Comité, la revisión y consolidación de las sanciones por retardo y/o exceso de palabras para la presente edición, siguiendo los formatos preestablecidos para dicho fin, y los mismos fueron presentados al Comité.

SEGUNDO – PENALIZACIÓN DE MEMORIALES REMITIDOS: De acuerdo a las determinaciones del reglamento, en sus artículos 19 y 20, y previa revisión, se obtuvieron las siguientes penalizaciones:

- a) **Retardo:** Teniendo como fecha para entrega el día 09 de junio y máxima fecha el 12 del mismo mes, además, de las 17:00 horas como límite, se tienen las siguientes sanciones por retardo:

Roles	Número	Fecha y Hora de Entrega	Días de retardo y/o Fracción	Puntos de Penalización
FENACUCOM	104	Martes 09/06/2015 17:34	1	2
FENACUCOM	106	Viernes 12/06/2015 16:57	3	6
BPA Fruit Corporation	201	Martes 09/06/2015 23:28	1	2
BPA Fruit Corporation	205	Martes 09/06/2015 17:38	1	2

b) Exceso de Palabras: habiéndose establecido un máximo 8.000 palabras para los memoriales y efectuada la revisión, no hay memoriales que superen dicha limitación, por lo cual en la actual edición no hay sanción por dicho aspecto.

c) Exceso en las Notas del Pie de Página: De conformidad con el Reglamento, el exceso de 2 páginas en la consolidación de los pies de página, tendría una penalización de 2 puntos hasta un máximo de 3 páginas; sin embargo, no hay ningún memorial que sobrepase los parámetros prescritos.

De esta forma, se establecen como únicas sanciones las contenidas en el literal a) del presente acta.

TERCERO – EVALUACIÓN DE LA FASE ESCRITA. Se asigna la tarea al Profesor Responsable la asignación definitiva de los Jurados de los Memoriales, de acuerdo a las opciones que se presentaron dentro del Comité. Para efectos de la evaluación se debe remitir los formatos empleados y los que correspondan para garantizar la revisión, de conformidad con los artículos 18 y siguientes.

Asimismo, se sugiere que antes de la remisión de los memoriales a los jurados, éstos sean examinados para efectos de controlar las citas en correcta forma y la no existencia de fraude y/o plagio.

CUARTO – RECURSOS. Frente a la decisión tomada respecto a las penalizaciones se podrá interponer como único recurso existente el de reposición ante el Comité Organizador, anexando los instrumentos de verificación concernientes.

Se contará como fecha máxima de dicha interposición el lunes 22 de junio de 2015 a las 17:00 horas. Para dichos efectos sólo podrá interponerse el recurso por vía electrónica al correo construyendociudadania@utadeo.edu.co; con copia a facultad.derecho@utadeo y edgar.fuentes@utadeo.edu.co.

COMITÉ ORGANIZADOR
IV Concurso Universitario
Construyendo Ciudadanía